Poder a Sº mae mr naiw Vdemir.

X. En la muy noble y muy leal qbdad de murga Dum da el mes de mayo de myll y quins y setenta y ocho añ. los muy Sñres. ss. muga. tarriegui re y Patronee del de posid. En con nombre fue ron Ayntados Cstegal mente El Sñre señor Don Pedro de Ribera debargne arriegui re y Juste mayor alca dde qbdad yentae). delloca y cartagena Por on mag. Yss. alonso lazaro de mon Realyger y Franqsco delison. Jurado y Franco Galtero Palazt. Patronee) del Sñ. de Possid. dixeron que porq. tienen un Prado Pa. el montery myen. de esta qbdad. muzo trigo y cenada un egsida osta. y tienen nsa que en algunas Partes. an yntentado. Romazlo y Pregal mte En la vega de los Veliz. El blanco. yen otras Villas y lugares Pa necessario. gaster diligengas Pa el dcho embargo dello. dieron su Poder ampolido. bastante. qual de dro se Requiera. A Romas mynino. Vzcaya alcalde. Pa que. en nombre del Sñ dcho Posid. quede y se vaya alla Vega de Veliz El blanco. Pa otras Partes. donde Piensan que an yntentado. sumar sayan sumado algun trigo y cebada en Venga Pa el Pueblo desta qbdad. y Requirir y Requiera. alos Justas delas Villas con Pusiones que esta qbdad tiene se an mag. ce Pegal mente Pa ello y hazer cerca. del dcho embargo quales quier. notificagones y Requirimtos Alas Justas. sin dello ayan tomado Pa otras quales Pargones. y les hazer saber lo dho. Las Protestagones. delas ostras. y Pidio que por no. dcho embargo los. trigo y cenada se hiziesen y Recreagen. y cerca dello Pro vehan los. autos y diligengas. Judiz y esta Judad les mandasen Venyan y. trayan. Porq. como que Pa ello dello. y lo dello dependiente. le mezan Supso ser ampolido. quan basta de dro se Requiere y lo Pidio y Para que alcan Provisyon. lo que Virtud. deste Poder hizo ffs. obligaron los Pros y Rentas del Sñ dPosid. aui dho y Por auer. y dio Poder cumplido. Asi lo otorgaron y firma. Ante mi el scriano mr. del Sñ dia mes y año ffo. siendo testigos Pedro balbua Rey y. myn de varcarcege y Pero muinos de a Rey vis de murga. y lo firmaron de sus nombres. alos quales yo el dho scriano mr. conozco. Va testado o dize Rengloneo. do dize algunos dellos ffos sean

X. Señalaron de salario al dho Sumac myninno. Sñ Reales Por cada un dia. de la y de estada y Buelta desta Cibdad que se lache. el Sñ Romae myninno suso dcho Veliz. las cartas Sñ Llevare. a fagorla Pa Sumac dcho y Don Luis de mendo ca-